

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, ROGAMOS SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL

MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio registrado: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg

R.C.S. Luxemburgo: B 29 192

(la "**Sociedad**")

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, 2 de noviembre de 2020

Estimado Accionista:

Le escribimos como titular de acciones en uno o más fondos de la Sociedad (cada uno un "**Fondo**" y colectivamente, los "**Fondos**").

El consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo**") ha decidido proceder a hacer algunas enmiendas en el folleto informativo de la Sociedad (el "**Folleto Informativo**") como se describe a continuación.

I. Cambio de distribuidora global

Actualmente, **MSIM Fund Management (Ireland) Limited**, la sociedad gestora de la Sociedad (la "**ManCo**") ha nombrado a **Morgan Stanley Investment Management (Ireland) Limited ("MSIM Ireland")** como distribuidora global de la Sociedad. El Consejo ahora ha decidido retener las funciones de marketing y distribución al nivel de la sociedad de administración de la Sociedad, por lo tanto, ManCo sustituirá a MSIM Ireland como distribuidora global de la Sociedad con la autoridad de designar distribuidores.

Los cambios arriba mencionados no afectarán el desempeño de los servicios o las tarifas pagaderas en virtud de los mismos, o la administración o composición de la cartera subyacente.

El cambio arriba mencionado entrará en vigor a partir del 31 de diciembre de 2020 y será incluido en la versión del Folleto Informativo fechado en octubre de 2020.

II. Cambios aplicables al Asian Equity Fund

El Consejo ha acordado modificar la política de inversión del Asian Equity Fund y que su nombre sea cambiado a "Sustainable Asian Equity Fund".

La política de inversión se modificará para resaltar la intención del Asesor de Inversiones de invertir en valores que estén posicionados para beneficiarse de, o contribuir a, el desarrollo sostenible de los países en los que operan sobre la base de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés), que se leerá como sigue (la nueva redacción está en negrita y el texto que se eliminará está tachado):

*"El objetivo de inversión del **Sustainable** Asian Equity Fund es buscar la revalorización del capital a largo plazo, medido en dólares estadounidenses, mediante la inversión principalmente en valores de renta variable de empresas, ~~para evitar dudas incluyendo los Fondos de Inversión Inmobiliarios (REITS) de capital fijo, domiciliados en o que ejerzan la parte predominante de su actividad económica en Asia, excluido Japón, aprovechando así las capacidades dinámicas de crecimiento económico de la región.~~ **El Asesor de Inversiones invertirá en valores que estén posicionados para beneficiarse de, o contribuir a, el desarrollo sostenible de los países en los que operen basándose en los criterios***

Éticos, Sociales y de Gobernanza Empresarial (ESG, por sus siglas en inglés) del Asesor de Inversiones.

Para evitar dudas, los valores de renta variable incluyen recibos de depósito (incluidos Certificados de Depósito Estadounidenses (ADR), Certificados de Depósito Globales (GDR), Certificados de Depósito internacionales (IDR), Certificados de Depósito Europeos (EDR)) y Fideicomisos de Inversión Inmobiliaria de Capital Fijo (REITS). El Fondo invierte en mercados desarrollados y emergentes de la región, como Corea del Sur, Taiwán, Singapur, Malasia, Hong Kong y Tailandia, pero también se buscan oportunidades adicionales, siempre que las regulaciones lo permitan, en cualquiera de los mercados emergentes y mercados fronterizos de Asia, incluidas Acciones A de China a través de Stock Connect. El Fondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China a través de Stock Connect.

En relación con este Fondo, “Sostenible” significa que el Asesor de Inversiones, a su discreción, integra información sobre temas sostenibles y cuestiones ESG en su toma de decisiones de inversión.

El Asesor de Inversiones aplicará un enfoque impulsado desde arriba hacia abajo para identificar oportunidades de inversión en todo el universo de inversión permisible, y seleccionará empresas que utilicen el proceso de selección de valores fundamentales de abajo hacia arriba alineados temáticamente. El Fondo invertirá en sociedades de alta calidad que exhiban una sólida gestión de factores ESG en relación con sus homólogos del sector, y que ofrezcan u ofrecerán soluciones ampliables y rentables para abordar problemas urgentes de sostenibilidad como (i) cambio climático, (ii) capital natural, (iii) capital humano y (iv) innovación e infraestructura. Por ejemplo, una empresa se alineará con el tema del cambio climático si, entre otras, ha establecido estrategias e iniciativas para reducir las emisiones y/o intensidad de carbono, promovido el uso de energías renovables, llevado a cabo acciones con respecto al uso e intensidad de la energía y/o propuesto soluciones asequibles. Los criterios ESG son considerados por el Asesor de Inversiones durante el proceso tanto de inversión como de investigación para limitar la exposición a los factores ESG y buscar oportunidades de inversión. Estos criterios giran en torno a los temas mencionados anteriormente y pueden incluir, entre otros, cambio climático, emisiones de carbono, escasez de agua, gestión de residuos, biodiversidad, gestión laboral, diversidad de género, salud y seguridad, seguridad de los productos, privacidad y seguridad de los datos, remuneración ejecutiva, independencia de la dirección, derechos de los accionistas y soborno y corrupción. El Asesor de Inversiones se centra en involucrar a la gerencia de la empresa en lo que considere cuales son los problemas medioambientales y/o sociales de importancia sustancial que enfrenta una empresa, así como respecto a las prácticas de gobierno corporativo.

Las inversiones no incluirán a sabiendas a ninguna empresa cuya actividad comercial principal implique la fabricación o producción de:

- **tabaco;**
- **entretenimiento para adultos¹;**
- **armas de fuego civiles;**
- **armas polémicas;**
- **carbón²;**

¹ El Fondo no invertirá en valores de emisores que directamente produzcan o posean una participación mayoritaria (más del 50%) en empresas de entretenimiento para adultos.

- arenas petrolíferas;
- petróleo ártico; y
- juegos de azar.

A efectos de esta restricción de inversión, una "actividad comercial principal" es aquella que representa más del 5% de los ingresos de la empresa correspondiente, a menos que se especifique lo contrario. Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones puede, a su discreción, optar por aplicar restricciones de inversión adicionales relacionadas con ESG a lo largo del tiempo que crea que son coherentes con sus objetivos de inversión. Dichas restricciones adicionales (junto con el documento de política de exclusión) se divulgarán como se aplican en www.morganstanleyinvestmentfunds.com y en www.msim.com. Las exclusiones están determinadas por el propio análisis de propiedad del Asesor de Inversiones en lugar de depender del análisis de terceros. Sin embargo, el análisis puede estar respaldado por análisis de ESG de controversias de terceros e investigación de participación empresarial. Los criterios de exclusión se aplican a todas las inversiones de capital dentro del Fondo. Los criterios de exclusión no se aplicarán a inversiones en las que el Asesor de Inversiones no tenga control directo de las participaciones subyacentes, por ejemplo, planes de inversión colectiva o fondos negociados en bolsa (ETFs, por sus siglas en inglés) sin límites. Los criterios de exclusión están sujetos a revisión periódica y cualesquiera cambios se reflejarán en el documento de política de exclusión. Las inversiones mantenidas por el Fondo pero que resultan restringidas después de ser adquiridas para el Fondo se venderán. Dichas ventas se harán durante un período de tiempo que será determinado por el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas del Fondo.

El Fondo hace referencia a datos ESG de terceros durante el proceso de investigación de seguridad, pero no se basa en datos ESG de terceros a efectos de construir la cartera. El Asesor de Inversiones se basa en su propio análisis de la propiedad para la selección de valores y la construcción de la cartera en lugar del análisis de terceros.

~~El Fondo también puede invertir de forma accesoría en certificados de depósito (incluidos Certificados de Depósito Estadounidenses (ADRs), Certificados de Depósito Globales (GDRs), Certificados de Depósito Internacionales (IDRs) y Certificados de Depósito Europeos (EDR)), valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, obligaciones, pagarés participativos, warrants, acciones A de China a través de Stock Connect y en una medida limitada el Fondo también puede invertir en planes de inversión colectiva, incluidos fondos cerrados y los Fondos, ETFs (Fondos Negociables en Bolsa) y valores de la Sociedad que no se negocian ampliamente. El Fondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en Acciones A de China a través de Stock Connect.~~

~~El proceso de inversión tiene en cuenta la información sobre cuestiones ESG al tomar decisiones de inversión. El enfoque del Asesor de Inversiones es involucrar a la administración de la sociedad respecto a las prácticas de gobierno corporativo, así como a lo que considere que son cuestiones ambientales y/o sociales materialmente importantes que enfrenta una sociedad.~~

El Fondo se gestiona de forma activa y no está diseñado para seguir un índice de referencia. Por tanto, la gestión del Fondo no está limitada por la composición de un índice de referencia. El rendimiento del

² El Fondo no invierte en valores de emisores que generen ingresos de la minería y extracción de carbón térmico, ni en valores de emisores que generen el 10% o más de sus ingresos de energía térmica de carbón.

Fondo se mide contra un índice de referencia como se detalla en el documento de información clave para el inversor del Fondo".

El Consejo también ha resuelto modificar la política de inversión del Asian Equity Fund con el fin de aumentar su inversión en Acciones A de China a través de Stock Connect desde hasta un 10% hasta un 20% de sus activos netos, que también serán parte del principal universo inversor. En tanto que el perfil de riesgo general del Fondo no cambiará debido al cambio en la política de inversión, los inversores también deberán tener en cuenta los factores de riesgo asociados con Stock Connect en el Folleto Informativo.

Se ruega la atención de los Accionistas sobre el hecho de que, para lograr su objetivo de inversión, el Asesor de Inversiones necesitará desinvertir en algunas posiciones actuales y reinvertir en valores que están posicionados para beneficiarse de, o contribuir al desarrollo sostenible de los países que operan en base a criterios ESG. Se espera que el Asesor de Inversiones pueda comenzar a reequilibrar la cartera hasta una semana antes de la fecha de vigencia y, por lo tanto, la cartera del Fondo podrá invertirse en valores en línea con la nueva política de inversión antes de la fecha de vigencia.

También se ruega la atención de los Accionistas sobre el hecho de que el reequilibrio de la cartera del Fondo implicará costes de transacción que correrán a cargo del Fondo.

Los cambios mencionados anteriormente que figuran en el apartado II. entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2020 y están incluidos en la versión del Folleto Informativo de octubre de 2020.

Sus opciones

1. Si usted acepta los cambios, no necesita realizar ninguna acción. Los cambios entrarán en vigor automáticamente para los Fondos antes mencionados a partir del 31 de diciembre de 2020.

2. Si no está de acuerdo con las enmiendas mencionadas anteriormente, puede:

a) Convertir sus Acciones a otro Fondo. Cualesquiera solicitudes de conversión deben recibirse antes de la 1 de la tarde, Hora de Europa Central, del 30 de diciembre de 2020 y deben realizarse de acuerdo con la sección 2.4 "Conversión de acciones" del Folleto Informativo. Ruego se asegure de leer el Documento de Información Clave del Inversor (KIID, *por sus siglas en inglés*) de cualquier Fondo que esté considerando convertir y solicite el consejo de su asesor financiero si no está seguro de lo que debe hacer.

O,

b) Reembolsar su inversión. Todas las solicitudes de reembolso deben recibirse antes de la 1 de la tarde, Hora de Europa Central, del 30 de diciembre de 2020.

Las conversiones o reembolsos se procesarán de forma gratuita, con la excepción de cualesquiera Cargos por Ventas Diferidas Contingentes ("**CDSC**, *por sus siglas en inglés*") aplicables, al valor de activo neto correspondiente por acción en el Día de Negociación en el que se reembolsen o conviertan las acciones correspondientes, de acuerdo con los términos del Folleto Informativo.

III. Aclaraciones y cambios no sustanciales aplicables a todos los Fondos

- **Aclaración de la política de inversión de todos los Fondos respecto a índices de referencia**

La Sección 1.2 "Objetivos y Políticas de Inversión" del Folleto Informativo se ha modificado para hacer constar que (i) los Fondos son activamente gestionados y no están limitados por un índice de referencia y (ii) cuando corresponda, que un índice de referencia es usado para comparar el rendimiento y/o para aclarar parámetros de inversión, como la capitalización de mercado y la selección de países, dentro de las políticas de inversión de los Fondos.

Esta aclaración se ha añadido siguiendo la actualización el 29 de marzo de 2019 por la Autoridad Europea de Valores y Mercados de su documento "Preguntas y Respuestas" respecto a la aplicación de la Directiva OICVM (ESMA34-43-392) y, más concretamente, la "Sección II - Documento de Información Clave del Inversor ("KIID") para OICVM".

No hay ningún cambio en el universo de inversión en el que ya invierten los Fondos, ni tampoco hay cambio en la forma en que se gestionan los Fondos. Esta aclaración no dará lugar a que los Fondos inviertan en activos diferentes de los que invierten actualmente.

- **Aclaración con respecto al mecanismo oscilante de precios**

Las Secciones 2.2 "Emisión de Acciones, Suscripción y Procedimiento de Pago", 2.3 "Reembolso de Acciones" y 2.7 "Determinación del Valor Liquidativo" del Folleto Informativo se han modificado como resultado de las FAQ CSSF (Preguntas Frecuentes de la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero) sobre el mecanismo oscilante de fijación de precios emitidas el 1 de julio de 2019 (y actualizadas el 30 de marzo de 2020 y el 7 de abril de 2020).

Aunque actualmente se hace constar en el Folleto Informativo que normalmente no se espera que el factor de oscilación supere el 2% del valor liquidativo de un Fondo relevante en un día de negociación relevante en condiciones normales de mercado, la Sociedad desearía aclarar que el Consejo puede decidir aumentar temporalmente este límite en circunstancias excepcionales (por ejemplo, en mercados estresados o dislocados que den lugar a un aumento de los costes de negociación más allá del límite del 2%) para proteger el interés de los accionistas.

La información actualizada sobre el factor de oscilación aumentado realmente aplicado a un Fondo relevante estará disponible en la página web de la Sociedad (www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y en www.msim.com, y también puede estar disponible para los Accionistas, gratuitamente, a petición. Los Accionistas también serán informados en estas páginas web cuando las condiciones del mercado ya no requieran que el límite de ajuste exceda el nivel notificado en el Folleto Informativo.

La aclaración y los cambios no sustanciales notificados en III. están incluidos en la versión del Folleto Informativo fechado en octubre de 2020.

IV. Aclaraciones y cambios no sustanciales aplicables a Fondos específicos

- **Cambio a la metodología de exposición global respecto a Global Brands Equity Income Fund y Real Assets Fund**

El Consejo ha resuelto enmendar la metodología de exposición global para Global Brands Equity Income Fund y Real Assets Fund, de la siguiente manera:

Nombre del Fondo	Metodología de exposición global actual	Metodología de exposición global contemplada
Global Brands Equity Income Fund	Valor en Riesgo absoluto con un apalancamiento bruto esperado fijado en 200%	Valor en Riesgo relativo con un apalancamiento bruto esperado fijado en 200% y utilizando el índice Mundial MSCI como cartera de referencia
Real Assets Fund	Valor en Riesgo absoluto con un apalancamiento bruto esperado fijado en 125%	Obligación

Con respecto al Real Assets Fund, ha observado niveles de uso de derivados relativamente bajos a lo largo de la historia del Fondo, y su equipo de inversión ha confirmado que no esperan negociar exposiciones significativas de derivados en el futuro. En consecuencia, el cambio de metodología de exposición global parece más apropiado para la estrategia del Fondo.

Respecto al Global Brands Equity Income Fund, era esperado que los derivados contribuirían más al perfil de riesgo general del Fondo de lo que se ha experimentado. Dada la menor contribución de los derivados al perfil de riesgo del Fondo, la propuesta es pasar de un enfoque de Valor en Riesgo absoluto a un planteamiento relativo del mismo. En consecuencia, el cambio de metodología de exposición global parece más apropiado para la estrategia del Fondo.

- **Aclaración de la política de inversión del Developing Opportunity Fund**

El Consejo ha acordado modificar la política de inversión del Developing Opportunity Fund para eliminar la referencia al índice de referencia MSCI Emerging Markets Net que se utilizó anteriormente en el Folleto Informativo para aclarar el rango de capitalización de las empresas en las que el Fondo invierte principalmente.

El Fondo continuará invirtiendo principalmente en valores de renta variable de sociedades dentro del mismo rango de capitalización; sin embargo, el índice de referencia no fue utilizado para definir o limitar las sociedades en las que invierte el Fondo y por tanto el Consejo ha resuelto eliminar la referencia al mismo en el Folleto Informativo.

También se ha aclarado la ubicación geográfica de los emisores de valores de renta variable en los que el Fondo invertirá principalmente en condiciones normales de mercado para establecer que dichos emisores también pueden estar situados en países de mercados emergentes fronterizos.

Este Fondo ya se gestiona teniendo en cuenta lo anterior, por lo que no requiere ningún cambio en la forma en que se gestiona el Fondo ni en su perfil de riesgo, pero se incluye la aclaración con el fin de aportar transparencia a todos los inversores en el Fondo.

La aclaración y los cambios no sustanciales enumerados en IV. están incluidos en la versión del Folleto Informativo de octubre de 2020.

* *
*

Una copia de este nuevo Folleto Informativo está disponible previa solicitud al domicilio social de la Sociedad.

Los términos en mayúscula utilizados en esta notificación tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo actual, a menos que el contexto requiera otro significado.

El Consejo asume la responsabilidad respecto a la exactitud de la información contenida en esta notificación. El Folleto Informativo y el correspondiente Documento de Información Clave al Inversor están disponibles para los inversores, gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de representantes extranjeros.

Si tiene preguntas o dudas sobre el texto que antecede, póngase en contacto con la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo, con el Asesor de Inversiones de la Sociedad o con el representante de la Sociedad en su jurisdicción. Usted debe informarse y, si procede, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de los asuntos que anteceden en su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Atentamente,

El Consejo